

Tipo Norma	:Decreto 668
Fecha Publicación	:12-11-1992
Fecha Promulgación	:29-09-1992
Organismo	:MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Título	:DECLARA MONUMENTO HISTORICO LA CASA DONDE NACIO VIOLETA PARRA, UBICADA EN CALLE EL ROBLE N°S 535 Y 531, DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS
Tipo Version	:Unica De : 12-11-1992
Inicio Vigencia	:12-11-1992
Id Norma	:14994
URL	: <a href="http://www.leychile.cl/N?i=14994&amp;f=1992-11-12&amp;p=">http://www.leychile.cl/N?i=14994&amp;f=1992-11-12&amp;p=</a>

DECLARA MONUMENTO HISTORICO LA CASA DONDE NACIO VIOLETA PARRA, UBICADA EN CALLE EL ROBLE N°s 535 Y 531, DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS

Núm. 668.- Santiago, 29 de Septiembre de 1992.-

Considerando:

Que, doña Violeta Parra Sandoval fue una de las cultoras y exponentes más relevantes de la actividad artístico-musical autóctona chilena y una indiscutida embajadora en el ámbito cultural de nuestro país en el exterior,

Que, la insigne folklorista nació en la ciudad de San Carlos el 04 de Octubre de 1917 en la casa ubicada en calle El Roble N°s 535 y 531,

Que, es interés del Supremo Gobierno preservar aquellos lugares que constituyen el patrimonio histórico del país; y,

Visto: Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; acuerdo de sesión de 02 de Septiembre de 1992 del Consejo de Monumentos Nacionales y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

Decreto:

Artículo único: Declárase Monumento Histórico la casa ubicada en calle El Roble N°s 535 y 531 de la ciudad de San Carlos, Provincia de Ñuble, Región del Bío-Bío, inmueble en el que nació doña Violeta Parra Sandoval.

Anótese, tómese razón y publíquese.- PATRICIO AYLWIN AZOCAR, Presidente de la República.- Jorge Arrate Mac Niven, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda a usted.

Raul Allard Neumann, Subsecretario de Educación.